

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 35, SERIE 2019-2020  
APROBADO: 19 DE DICIEMBRE DE 2019  
P. DE R. NÚM. 33  
SERIE 2019-2020**

Fecha de presentación: 18 de diciembre de 2019

**RESOLUCIÓN**

**PARA EVALUAR LOS EFECTOS DE LA  
PROLIFERACIÓN DESCONTROLADA DE CERDOS EN  
EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN, LAS  
CONSECUENCIAS AMBIENTALES Y DE SALUD QUE  
PRODUCEN Y LOS MÉTODOS EFECTIVOS PARA SU  
CONTROL.**

**POR CUANTO:** El artículo 5.005 (p) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” establece que la Legislatura podrá realizar aquellas investigaciones, incluyendo vistas públicas, necesarias para la consideración de los proyectos de ordenanzas y resoluciones que se sometan o para propósitos de desarrollar cualquier legislación municipal.

**POR CUANTO:** Recientemente ha sido noticia que en varios sectores del Municipio de San Juan se ha visto un alza en la cantidad de cerdos realengos.

**POR CUANTO:** Estos cerdos importados como mascotas y que luego fueron abandonados en las calles, representan una gran amenaza a los ciudadanos y a la salud pública. Reseña la Dra. Cruz María Nazario, epidemióloga y catedrática de la Escuela Graduada de Salud Pública del Recinto de Ciencias Médicas de la U.P.R., que los cerdos padecen y transmiten enfermedades que pueden afectar a los humanos. En estudios llevados a cabo en diferentes

regiones de los Estados Unidos por el Departamento de Agricultura (USDA), el excremento de los cerdos dio positivo a bacterias resistentes a los antibióticos de uso común.

**POR CUANTO:** Los cerdos son reservorios de influenza y pueden transmitirla a los humanos.

Comenta la Dra. Nazario que la epidemia global de influenza H1N1 comenzó por la transmisión entre cerdos y humanos.

**POR CUANTO:** El diario “The Guardian” ha publicado un artículo noticioso sobre una epidemia

de fiebre porcina que está ocurriendo en Asia del Sureste y que, por vía del comercio legal e ilegal de cerdos se propaga a gran escala por toda esa región, en donde se produce, una cantidad considerable de la carne de cerdo que se consume en el mundo. Esta fiebre porcina no afecta a los seres humanos, sólo afecta a los cerdos, pero todavía no hay cura. El virus que contiene la enfermedad puede sobrevivir varias semanas y puede ser transportado mediante variados medios como ropa, vehículos, entre otros.

**POR CUANTO:** Además de los problemas ambientales y de salud que presentan las poblaciones

de cerdos salvajes o realengos, estos animales suelen ser agresivos y si se vieran acorralados pueden morder a los seres humanos. Las mordeduras de cerdos son peligrosas ya que la boca contiene un considerable número de bacterias al comer básicamente cualquier cosa que encuentren. Así lo explica el veterinario, Dr. Luis Ortiz, quien también menciona la interacción de los cerdos con otros animales salvajes que portan enfermedades como la rabia.

**POR CUANTO:** Han sido varios los intentos que han realizado las comunidades más afectadas

por la población de cerdos vietnamitas, pero, por diversas razones este problema no ha podido ser resuelto de forma definitiva.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN,  
PUERTO RICO:**

**Sección 1ra.:** Evaluar los efectos, de la proliferación descontrolada de cerdos en el Municipio de San Juan, las consecuencias ambientales y de salud que producen y los métodos efectivos para su control.

**Sección 2da.:** Realizar todas las vistas públicas y reuniones ejecutivas o de comisión que sean necesarias para atender el asunto planteado.

**Sección 3ra.:** La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau  
Presidente

**YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL  
DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con las excusas de las señoras Aixa Morell Perelló, Tamara Sosa Pascual y los señores Hiram Díaz Belardo, Ángel Ortiz Guzmán y Ángel-Casto Pérez Vega.

**CERTIFICO,** además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm. 35, Serie 2019-2020, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 19 de diciembre de 2019.

Natalia Kerr Giannoni  
Secretaria